

Policía de referencia:

D. /Dña: _____

Nº de Tel.: _____
Email: _____

II PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD ESCOLAR

Curso escolar 2010-2011

Base jurídica

- **Acuerdo Marco de Colaboración en educación para la mejora de la seguridad**, suscrito por los Ministerios de Educación y Ciencia y del Interior en diciembre de 2006.
- **Addenda al Acuerdo Marco de Colaboración** en educación para la mejora de la seguridad, suscrito por los Ministerios de Igualdad, de Educación y del Interior en septiembre de 2009.
- **Protocolo de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio del Interior** para coordinar las actuaciones en materia de seguridad ciudadana relacionadas con la juventud.
- **Instrucción 9/2009**, de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- **Plan Director para la mejora de la convivencia y la seguridad escolar.**
- **“Guía Metodológica y de contenidos”**, elaborada por el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio del Interior, que proporciona material pedagógico y de apoyo a los funcionarios policiales que visitan la escuela.



Tel. ANAR de **AYUDA a niños y adolescentes**
900 20 20 10
Tel. ANAR de **AYUDA al adulto y la familia**
600 50 51 52
www.anar.org

Problemas en los que se centra

- **Acoso escolar.**
- **Drogas y alcohol.**
- **Bandas juveniles.**
- **Riesgos de Internet.**
- **Violencia de género.**

Se trata de ofrecer información sobre estos problemas y sus riesgos objetivos, de motivar a los alumnos en la adopción de conductas pro-activas y de facilitar, a los padres y profesores, pautas de detección y reacción además de la ayuda inmediata, en las situaciones más graves, de funcionarios policiales especializados.


Compromiso de todos

Objetivos

- Acercar los servicios públicos de seguridad a la comunidad escolar, para mejorar la confianza de los niños y jóvenes en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como elemento de garantía de la seguridad y las libertades públicas en la sociedad democrática.
- Poner a disposición de la comunidad educativa la asistencia técnica que necesiten para ayudar a prevenir y abordar los episodios graves que puedan amenazar la convivencia escolar.
- Ayudar a mejorar el conocimiento de los alumnos, padres y profesores sobre los problemas de seguridad que afectan a los jóvenes.



Principios que lo inspiran

- 1. Confianza en la educación y la prevención.**
 - Creemos en el papel fundamental de la escuela y del profesor en la formación de nuestros niños y jóvenes y en la necesidad de proporcionarles espacios más seguros para el desarrollo de su personalidad.
 - 2. Plena colaboración y coordinación con la comunidad educativa.**
 - El Plan cuenta con el respaldo del Ministerio de Educación y Ciencia y de las autoridades educativas de la Comunidad Autónoma.
 - No se trata de sustituir a los formadores, sino de ofrecerles nuestra colaboración para mejorar la seguridad y la convivencia escolar.
- 
- 3. Total voluntariedad.** Todas las actuaciones se realizarán a petición del centro escolar y de la comunidad educativa y perfectamente coordinadas y consensuadas con ellos.
 - 4. Flexibilidad.** Las actuaciones se adaptarán a las necesidades concretas de cada centro.
 - 5. Carácter integral.** Se busca una respuesta global a los problemas de convivencia que afectan a alumnos, profesores y padres.

¿Qué ofrece el plan a los centros y a la comunidad educativa?

- 1. Reuniones de la comunidad educativa con expertos policiales para hablar de los problemas de seguridad que más preocupan y buscar soluciones.**
- 2. Charlas a los alumnos sobre problemas de seguridad que les afectan como colectivo.**
 - Familiarizar a los alumnos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y motivarles en la adopción de conductas pro-activas frente a los riesgos de seguridad que más les afectan como colectivo.
 - Se acordará con el centro el grupo de alumnos al que dirigirse, prestando más atención a los temas que entiendan de mayor interés para la charla, en la que estará presente algún profesor, que será quien presente al funcionario policial a los alumnos.
 - Se incorporarán expertos designados por el Ministerio de Igualdad para complementar estas actividades en todos los aspectos relacionados con la prevención de comportamientos proclives a la violencia de género, así como en otros aspectos básicos de la política de fomento del respeto a la diferencia.
- 3. Acceso permanente a un experto policial al que consultar cualquier problema relacionado con la seguridad o la convivencia en el centro escolar.**
- 4. Mejora de la vigilancia del entorno del centro escolar.**